

¿Qué es y como se consigue el subsidio de jubilación que presta Muface?

Soy un maestro y he oído hablar de una gratificación que nos da Muface cuando accedemos a la jubilación. ¿En qué consiste la misma?

El Subsidio de Jubilación es una prestación de Muface que consiste en el pago, por una sola vez, del doble del importe íntegro de una mensualidad, que incluye las retribuciones básicas y que le corresponden percibir al funcionario en el momento de producirse su jubilación, bien por incapacidad permanente, o por jubilación forzosa por llegar a la edad de 65 años.

Por tanto ante una jubilación voluntaria, como es el caso de la jubilación anticipada Logse, no se tendría derecho al cobro de este subsidio.

A la hora de realizar la declaración de la renta debe tener en cuenta que, este rendimiento derivado del trabajo personal del contribuyente sujeto plenamente a IRPF y a su sistema de retenciones con el tratamiento de renta irregular, al que sería de aplicación una reducción del 40 por ciento, al tratarse de una prestación de una mutualidad general obligatoria para todos los docentes.

¿Qué pensión me corresponde por seguir pagando la mutualidad de primaria?

Soy una maestra y me voy a jubilar este año, llevo mucho pagando la mutualidad de primaria y quisiera saber a cuánto asciende mi pensión.

PENSIONES MUTUALIDAD DE PRIMARIA			
Final	Trienios	Inicial	Final
36,70	5	101,58	43,06
38,28	6	104,95	44,65
39,88	7	108,31	46,24
41,48	8	111,68	47,83



Las personas que han cotizado de forma continuada a la Mutualidad de Enseñanza Primaria, cobrarán una cantidad complementaria, calculada a partir de los años de cotización a dicha mutualidad.

Tienen derecho a esta pensión quienes continúen acogidos a esta antigua mutualidad y hayan cotizado un mínimo de diez años a la misma.

En cuanto al cálculo de la pensión, decir que en un primer momento se calcula una pensión inicial sobre el haber regulador del año 1978, que se cobrará durante el primer año. Esta pensión se irá reduciendo un 20% anual y después de transcurridos cinco años queda fijada definitivamente la pensión final, es decir, la que hubiera cobrado de haberse jubilado en 1973, que será su pensión vitalicia.

En cuadro anexo puede ver la pensión que le corresponde tanto el primer año (Inicial), como el quinto y sucesivos (Final), todo ello en función de los trienios que pueda computar hasta 1978. Los trienios cumplidos después de esta fecha no se tienen en cuenta.

Esta mutualidad está integrada en el Fondo Especial de Muface. Es compatible con todas las modalidades de jubilación, incluida la jubilación anticipada Logse.

Los funcionarios docentes tendrán derecho a cobrarla siempre que en el momento de la jubilación se esté al corriente del pago. Se solicita en un documento que hay en las Delegaciones Provinciales de Muface, las cuáles lo tramitan a Madrid.